

**SESIÓN ORDINARIA No 182-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con veintisiete minutos del día Lunes 20 de junio del 2022 realizada en “FORMATO VIRTUAL”.

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Señor	Carlos Monge Solano

**REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

**SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

**SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

**REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

**ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 180-2022 del 13 de junio del 2022

**ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 180-2022 CELEBRADA EL LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022.**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. Fundación Mujeres en Rosa (FUNDAMURO)

❖ Allan Armando Bejarano Sandoval      Cédula 304320038

**ACUERDO 2**

**SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALLAN ARMANDO BEJARANO SANDOVAL, CÉDULA 304320038, COMO REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA (FUNDAMURO), QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**ACUERDO 3.**

**ALT N°1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer el artículo VI de Informes de Auditoría Interna, y analizar el Informe AIM 036-2022, por lo que somete a votación la alteración la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna  
Asunto: Replanteamiento del Plan de Trabajo de 2022 de la Auditoría Interna. **AIM-036-2022**

Texto del documento:

“En atención al acuerdo Nro. 24, inciso a), tomado en la Sesión ordinaria Nro. Ciento setenta y tres – dos mil veintidós, efectuada el 16 de mayo de 2022, respecto a la realización de un estudio de auditoría en la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, se les informa que se ha procedido con el replanteamiento del Plan de Trabajo de 2022 de la Auditoría Interna y con la comunicación respectiva a la Contraloría General de la República. El estudio que se desarrollará en el Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz sustituirá el estudio programado en la Sección de Cementerios, el cual se trasladará para el periodo 2023.

Una vez que el personal asignado concluya el estudio que se mantiene en desarrollo, se procederá con el inicio del estudio solicitado.”

La Licda. Grettel Fernández Meza indica que en cuanto a este oficio es referente a solicitud que le hizo el Concejo Municipal para ingresar al palacio de los deportes y van a sustituir el estudio del cementerio manifiesta que no es que lo van a eliminar sino es que lo van a trasladar para el año 2023, para ingresar al Palacio de los Deportes, va hacer un estudio de carácter especial, para valorar lo que es Control Interno en las áreas más riesgosas y que una vez que terminen el estudio de reajuste de precios, que ya está casi por concluir, el personal que está asignado a este estudio de reajuste de precios pasará inmediatamente al Palacio de los Deportes.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez consulta como les ha ido con contratación de plazas que se habían aprobado, para saber cuanta ayuda va a tener doña Grettel en el trabajo que se le ha encomendado.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal indica que el iba en la misma línea saber que hay cierta capacidad de estudio que puede hacer la auditoría interna por lo que quisiera, saber cuantos son, saben que tienen que ver con la capacidad en recurso humano, cuantos estudios se puede hacer de este tipo en un año.

La Auditora Interna manifiesta que en cuanto al concurso lamentablemente como les había indicado el concurso interno no avanzó, no prospero, se tuvo que sacar a concurso a lo externo indica que al .30 de junio se van a recibir las ultimas ofertas y posteriormente procederán con el resto del concurso, que son entrevistas, el examen que se les va a arealizar de auditoría interna y luego la calificación de antecedentes y requisitos, señala que considerando de la cantidad de la gente que participe el concurso puede durar entre 2 o 3 meses, que pueden ver que no es tan fácil y que creen que van a participar mucha gente externa, y que a esas personas tiene que entrevistarlas y hacer examen para contar con el personal cuyas plazas están vacantes. Manifiesta que para este año que iban a ingresar dos personas más , por lo general en el plan de trabajo se establece 6 o 7 estudios y que para este año se programaron 8 estudios de auditoría previendo que iban a entrar estas personas con más anterioridad, pero que lamentablemente como les indicó esto se fue a lo externo entonces va a durar un poco más el proceso ya que no solo son informes de auditoría, que son advertencia, denuncias , estudios independientemente , atención de denuncias lleva bastante tiempo entonces entre los estudios, asesoría , advertencias y denuncias son entre 15 y 16 productos por año.

**ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO AIM-036-2022, PRESENTADO POR LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA- AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL REPLANTAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MSc. Francisco Cáseres Fernández – Director Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar la parte del costado oeste del Centro Educativo (Boulevard), el día viernes 22 de julio, de 8:00 a.m. a 12:00 md, celebración del día de la Guanacastequeidad. esc.joaquinlizano [gutierrez@mep.go.cr](mailto:gutierrez@mep.go.cr)

**ACUERDO 5.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MSC. FRANCISCO CÁSERES FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA ESCUELA JOAQUIN LIZANO GUTIÉRREZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR LA AUTORIZACIÓN INICIAL AL DIRECTOR DE AL ESCUELA JOAQUIN LIZANO, PARA CELEBRAR EL DÍA DE LA GUANACASTEQUEIDAD, EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 8:00 AM A 12:00 MD , EN LA PARTE DEL COSTADO OESTE DEL CENTRO EDUCATIVO (BOULEVARD), CON EL FIN DE QUE TRAMITEN LOS PERMISOS ADICIONALES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ SOLVENTADOS PODER OTORGALES LA AUTORIZACION DEFINITIVA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

**ACUERDO 6.**

**ALT N°2. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para conocer los informes; N° 63-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, N° 64-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, N° 65-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlos de Asunto Entrado, por lo que somete a votación la alteración la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal, vota negativamente .

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez y Paulino de Jesús Madrigal no les dan firmeza al acuerdo.

El Regidor Paulino Madrigal justifica su voto indicando que esto es en concordancia con su fracción , en el tanto que se ha convertido en una practica , cuando debe ser más bien sea realmente necesario y que más bien es este Concejo se ha convertido una práctica de todas las semanas, de todas las sesiones en donde se incluyen documentos por alteración que no habían venido en los asuntos entrados y en concordancia con esa posición que han tenido todo el período , es por eso que están votando en con tra

esta alteración señala que entienden que hay documentos que son de carácter urgente e importantes y por esa razón hay que votarlos inmediato, y que hay una practiva constante que deja la función por la cual el reglamento y la normativa les permiten hacer en las alteraciones del orden.

La Presidencia indica que él comprende y que no debe ser práctica avitual y que hay temas urgentes, eso lo van a encontrar todo el tiempo.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que igual participó de las reuniones de la comisión de Hacienda y Presupuesto y que conoce la urgencia de ver esos documentos, pero que le parece que por consideración a los compañeros que hacen una labor responsable de leerse los documentos y conocer el alcance de lo que tienen esos documentos, y de la responsabilidad que los cubre a todos para la hora de aprobar un documento, por lo que coincide con el Regidor Madrigal y todos los compañeros que tienen ese criterio de que esos documentos deben llegar con el debido tiempo, para que todos los puedan leer, analizar y hacer las consultas en caso de que tengan dudas y que en su caso que vio las necesidades de las calificaciones de idoneidad y que conoce el documento ella lo ve y saben de que es, pero que también siente mucha empatía por los compañeros que no conocen el documento, que cuando se generan informes así y se solicitan que los vean por alteración, tienen mucha razón y es muy válido que quieran ver los documentos como corresponden para poder hacer un voto informado y responsable.

1. Informe N° 013-2022 AD-2020-2024 Comisión de Control Interno

#### **ARTICULO 1 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN**

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión de Control Interno, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO LO SIGUIENTE:**

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, AL SINDICO PROPIETARIO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA SÍNDICA SUPLENTE LAURA CHAVES FLORES.**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 01-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, AL SINDICO PROPIETARIO HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA SÍNDICA SUPLENTE LAURA CHAVES FLORES**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

2. Horario de la Comisión de Control Interno

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LOS DIAS DE LA REUNION DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO SERAN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MARTES DEL MES A LAS 3:00 PM**

**APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 01-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO QUE LOS DIAS DE LA REUNION DE LA COMISION DE CONTROL INTERNO SERAN LOS SEGUNDOS Y CUARTOS MARTES DEL MES A LAS 3:00 PM**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

2. Informe N° 071-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

## ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-593-2022  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Fecha: 02-05-2022  
 Sesión: 170-2022  
 Asunto: Remite DIP-DT-0076-2022 referente a solicitud de Desfogue Pluvial, Proyecto Maxi Palí, Ulloa. AMH-0409-2022

### Texto del documento

“...”

### ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) **SOLICITAR AL ING PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS TUBERIAS DE LA ZONA.**
- B) **SOLICITARLE A LOS PERSONEROS DE WALMART QUE PRESENTEN POR ESCRITO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 8 DE DESFOGUES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER.**

Artículo 8°—**Solicitud de desfogue.** Los propietarios de los inmuebles en donde se realicen obras nuevas o ampliaciones en las que se requieran conducir las aguas pluviales a un sistema de alcantarillado o aguas naturales deberán presentar toda la documentación de solicitud de aprobación de desfogue ante la Dirección de Inversión Pública. Una vez presentada la solicitud de aprobación de desfogue se entregará en la Secretaría del Concejo una copia de la nota recibida por la Dirección de Inversión Pública, para efectos de seguimiento de la Comisión de Obras. Para los efectos, el documento deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- a. Nombre, apellidos, número de cédula y lugar o medio de notificación del propietario del inmueble. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse también los datos personales del representante legal.
- b. Información del terreno: número de finca, plano catastrado, cantidad de metros cuadrados, ubicación exacta, medida del área de construcción y huella constructiva.
- c. Nombre del proyecto y descripción de la propuesta, para ello deberá referirse al cuerpo receptor de agua, techos, áreas verdes, aceras, parqueos y calzada que lo conformarán y el tipo de material que se utilizará en la construcción a efectos de calcular el coeficiente de escorrentía.
- d. Adjuntar un estudio hidrológico elaborado por un profesional competente en la materia.
- e. Adjuntar un informe de la capacidad de carga del cuerpo receptor, que se utilizará para el desfogue.

### APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 71-2022 AD 2020-2024 de la Comisión de Obras Públicas.”

El Regidor Paulino Madrigal manifiesta que de su parte y de parte de la fracción ellos celebran ese informe que tal vez no da una solución al posible problema que se enfrentan pero piensan que es importante, que no se trata de dar tan a la ligera un permiso para un desfogue más, y que a Ulloa que va a desfogar directamente al cause del río Bermúdez que ya esté colapsado, indica que la primera inundación que se dio por ahí fue hace como unos 20 años, y ahora es todos los inviernos donde ya los causes no dan a más, reiteran la solicitud que hiciera la comisión en algún momento y la jefa de fracción la Regidora Gutiérrez, de que tal vez con el sistemas de áreas de conservación o la Dirección de aguas hacer un estudio que indique cual es la capacidad de caudal que tiene los ríos y quebradas, porque el reglamento actual únicamente contempla la obra en si como tal y cuantos son los metros que se van a impermeabilizar, cual va hacer la obra, la laguna de retardo que es lo que se esta utilizando que garantice de 10 a 15 minutos de aguacero, algo que ya se esta dando con estos cambios climaticos con estos aguaceros que duran media hora y hasta más por lo que se hace necesario hacerse un estudio que indique y que hasta el mismo Rogers Araya indico la necesidad de contar con un estudio que indique cual es la capacidad de caudales de las quebradas, ríos, porque están impermeabilizando toda la superficie del cantón central y que todos los meses tienen permisos para desfogues, permisos de construcción y con esto también el impacto vial y que no se pudo analizar que cual sería el impacto que podría generar esto a nivel vial que se sabe que es una zona roja en el punto vial, porque esta cerca del conector vial que está colapsado y esto le mete más presión al tema

de las presas y es algo que la comunidad no está guantando más, no va a solucionar esto y puede retrasar una votación o una aprobación que el Concejo le va a dar a este tipo de proyecto pero que esto sirva para hacer la reflexión de la problemática una vez más.

El Regidor Carlos Monge indica que haciendo alusión a la intervención del regidor Madrigal, indica que para conocimiento de todos la Comisión que cuando llegan los desfogues se ha comportado de una forma responsable con el tema de los desfogues, por que tienen muy claro con respecto la impermeabilidad que están teniendo los suelos del cantón de heredia y como esas situaciones vienen a perjudicar no solo la situación del cantón si no los cantones que están corriente abajo, es parte de lo que ellos sufren de cantones de arriba, donde se encuentran ellos, indica que es este caso específico es una aprobación de desfogue por parte del MOPT, porque es una ruta nacional en el cual fue un caso nuevo para la comisión hay permiso por parte del MOPT donde también da esa autorización para que también las aguas lleguen al río por bajar por carretera nacional, y que ellos también desconocían esa parte y que llegaron al concejo con los permisos y el ultimo que le faltaba era el desfogue de la Municipalidad y que preguntando a la Asesora Legal por que sucedía como lo contrario con otros ciudadanos e instituciones que pedían estos permisos, ahí estaba el asunto que con el desfogue que daba el MOPT, ellos pudieron continuar con el resto de los permisos y que lo único que les hacia falta era el desfogue municipal y que ellos tratan que todas las situaciones tengan el menor impacto dentro de la ciudadanía y dentro del cantón, siempre teniendo en cuenta que cuando presenten toda la documentación es un acto reglado y no se pueden oponer, pero que ellos tomaron un acuerdo interno, para que el informe de desfogue llegue lo más pronto posible no solo a la comisión sino a todos los miembros del Concejo.

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 71-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR AL ING PAULO CÓRDOBA – INGENIERO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS TUBERIAS DE LA ZONA.**
- B) SOLICITARLE A LOS PERSONEROS DE WALMART QUE PRESENTEN POR ESCRITO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 8 DE DESFOGUES AL CONCEJO MUNICIPAL PARA MEJOR RESOLVER.**

Artículo 8°—**Solicitud de desfogue.** Los propietarios de los inmuebles en donde se realicen obras nuevas o ampliaciones en las que se requieran conducir las aguas pluviales a un sistema de alcantarillado o aguas naturales deberán presentar toda la documentación de solicitud de aprobación de desfogue ante la Dirección de Inversión Pública. Una vez presentada la solicitud de aprobación de desfogue se entregará en la Secretaría del Concejo una copia de la nota recibida por la Dirección de Inversión Pública, para efectos de seguimiento de la Comisión de Obras. Para los efectos, el documento deberá cumplir con las siguientes formalidades:

- a. Nombre, apellidos, número de cédula y lugar o medio de notificación del propietario del inmueble. En caso de ser una persona jurídica, deberá indicarse también los datos personales del representante legal.
- b. Información del terreno: número de finca, plano catastrado, cantidad de metros cuadrados, ubicación exacta, medida del área de construcción y huella constructiva.
- c. Nombre del proyecto y descripción de la propuesta, para ello deberá referirse al cuerpo receptor de agua, techos, áreas verdes, aceras, parqueos y calzada que lo conformarán y el tipo de material que se utilizará en la construcción a efectos de calcular el coeficiente de escorrentía.
- d. Adjuntar un estudio hidrológico elaborado por un profesional competente en la materia.
- e. Adjuntar un informe de la capacidad de carga del cuerpo receptor, que se utilizará para el desfogue.

- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

3. Informe N° 066-2022 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombamientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
1. Remite: SCM-395-2022.  
Suscribe: Eladio Trejos Quesada  
Sesión N°: 161-2022.

Fecha: 28-03-2022.

Asunto: Presenta renuncia irrevocable a puesto ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. N° 00026-2022

**Texto de nota suscrita por Eladio Trejos con fecha 17 marzo 2022:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA RENUNCIA DEL SEÑOR ELADIO TREJOS QUESADA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 066-2022 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 66-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA RENUNCIA DEL SEÑOR ELADIO TREJOS QUESADA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFIBNITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

**2.** Remite: SCM-479-2022.

Suscribe: Yoselin Sánchez Salas.

Sesión N°: 165-2022.

Fecha: 12-04-2022.

Asunto: Remite renuncia a la Junta de Educación de la Escuela de Guararí. N° 00034-2022

**Texto de la renuncia suscrita por Yoselin Sánchez con fecha 30 marzo 2022:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A. ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA YOSELIN SÁNCHEZ SALAS A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARÍ.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTA DOCUMENTO A LA ESCUELA DE GUARARÍ PARA QUE PUEDAN PROCEDER A COMO CORRESPONDA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 066-2022 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 66-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA YOSELIN SÁNCHEZ SALAS A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARÍ.**
- B. ENVIAR COPIA DE ESTA DOCUMENTO A LA ESCUELA DE GUARARÍ PARA QUE PUEDAN PROCEDER A COMO CORRESPONDA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

3. Remite: SCM-480-2022.  
 Suscribe: Ingrid Margarita Sandoval Villalobos.  
 Sesión N°: 165-2022.  
 Fecha: 12-04-2022.  
 Asunto: Presenta renuncia a la Comisión de Plan Regulador.

**Texto de la renuncia suscrita por Ingrid Sandoval con fecha del 31 de marzo 2022:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA INGRID SANDOVAL VILLALOBOS A LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 066-2022 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 66-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RENUNCIA DE LA SEÑORA INGRID SANDOVAL VILLALOBOS A LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.**  
**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

- Informe N° 63-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-401-2022.  
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria de Concejo Municipal.  
 Sesión N°: 161-2022  
 Fecha: 28-03-2022  
 Asunto: Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes de Heredia, presenta dos opciones para realizar pagos, con el fin de que sean valoradas por el Concejo Municipal, asimismo solicitud de aprobación para realizar el concurso de Encargados de Zonas Deportivas que vence en Marzo y el Instructores Recreativos que vence en Abril.  
**comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 00027-2022**

**Texto del acuerdo:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y ANALIZADO EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2022 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto*

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 63-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA FUE VISTO Y ANALIZADO EN EL SENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**



**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

**2.** Remite: SCM-588-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 170-2022

Fecha: 02-05-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-084-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla de Heredia. **AMH-0410-2022**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-084-2022:**

*“Heredia, 18 de abril del 2022.*

*Oficio DIP-DT-GPC-084-2022*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño*

*Alcalde Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BAJO DEL VIRILA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.”*

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-084-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BAJO DEL VIRILLA DE HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 63-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BAJO DEL VIRILLA DE HEREDIA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

**3.** Remite: SCM-589-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 170-2022

Fecha: 02-05-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-086-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI Jardines Universitarios. **AMH-0415-2022**

**Texto del Oficio DIP-DT-GPC-086-2022:**

*“Heredia, 21 de abril del 2022.*

Oficio DIP-DT-GPC-086-2022

MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIOS NUMERO UNO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-086-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIO NUMERO UNO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 63-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JARDINES UNIVERSITARIO NUMERO UNO DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

- 4. Remite: SCM-175-2022.  
Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia  
Sesión N°: 152-2022  
Fecha: 07-02-2022  
Asunto: Traslado del punto 1 del Informe N° 027-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Becas.

**Texto del acuerdo:**

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME EN CONJUNTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SOBRE UN ESTUDIO DE PROYECCIÓN DE BECAS Y LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR UN AUMENTO DEL 1% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2022 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

El Regidor Paulino Madrigal indica que para que sirva traer el tema a discusión para inyectar recursos al programa de becas, que hay muchas consultas a inicios de este año y que se había discutido de que se iba a trabajar o renovar las becas que ya existían, son 110 millones y para aumentar el costo de la vida,

que se necesita aumentar 30 millones de colones, creen que este municipio tiene muchos recursos más para aportar en este programa y sabe que la administración municipal ha hablado bien y lo han podido defender bien y lo han compartido sobre la importancia y los beneficios que ha traído este programa y esperan que pueda ser reforzado y que si no es para este año que sea para el otro con más recursos, sin importar si le toca o no al Gobierno Central y creen que la Municipalidad y el Gobierno Local tienen que no solamente las herramientas legales y en estos casos algunos gobiernos locales hacer la verdadera y justa redistribución y que este tipo de beneficio, aunque muchas personas que no tienen el conocimiento para juzgarlas y criticarlas hablan de reportes y a nivel de gobierno nacional terminando en políticas reportistas con características de austeridad que como sociedad de los recursos que sirven para hacer una verdadera redistribución de los recursos y que en buena hora este programa pero que es importante y necesario que se refuerce con más recursos para que más personas que están necesitando urgentemente en nuestro cantón hay muchas personas con muchas necesidades que estos recursos le pueden caer muy bien.

Asimismo consulta sobre un traslado de la comisión de Hacienda que esta en la Agenda, sobre modificación presupuestaria N°2 -2022, consulta si esos fondos en el informe se hablaba que era para modificación n°1, no venían fondos para becas, pero que es el monto que se está necesitando para aumentarlo de las becas, por lo que consulta si esa modificación corresponde a eso.

La Asesora Legal señala que sin perjuicio de lo que vaya a indicar la administración, se refiere al tema de los traslados, lo que se vio la semana pasada fue un presupuesto extraordinario y que hoy en la agenda lo que se está trasladando es una solicitud de la Alcaldía a comisión de Hacienda para que se analice ahí, y es para que se valore y apruebe una modificación presupuestaria y que es para un tema específico que tiene que ver con un tema urgente de entubado, indica que de hecho es una modificación muy particular que no está relacionado con ningún reforzamiento, es únicamente que es para eso, para la cunetas sobre hacer obras en cantón, con el porcentaje de becas lo que está pidiendo hay dos fases, una es que la comisión de becas recibió y vio análisis propuesta de aprobación o denegación de becas y que se espera traer lo más pronto posible y que van a ver cuantos se aprobó, cuantas se improbaron y que cuantas quedarían y si va hacer o no necesaria esa modificación, a partir de que se detecte si las personas tiene beca es una de las razones que se deniega y que no estén en las condiciones económicas que este dirigido este programa, indica hay una cantidad de denegatoria de becas por incumplimiento de requisitos del reglamento de becas y con eso verán cual sería el monto que se estaría requiriendo para poder satisfacer las necesidades de cara con lo que las personas necesitan. Indica que en cuanto al 1% es pidiendo que se valore si se puede aumentar en otro momento es el porcentaje que se está utilizando para el presupuesto, no es necesario aumentar 1% y hace intervenciones para que a partir de la próxima semana cuando tengan informes, montos y que valoren.

La Regidora Maritza Segura indica que tienen esa preocupación de personas que se quedaron sin darle becas, y que este municipio ha ido en aumento siempre en presupuesto, que ellos quisieran cubrir todo el cantón, señala que ya vieron las listas y que están solicitando a la Presidencia verlo el próximo lunes, comenta que hoy acordaron una mesa de trabajo con Estela, la trabajadora Social y Roy Bolaños no solo para valorar el presupuesto sino los tiempos en que se están sacando las becas, por lo que pide un poco de paciencia ya que la comisión y la administración lo que siempre quieren es colaborar con la población Herediana, y que saben de la gran necesidad que hay con esta pandemia, que ha habido mucha necesidad y que es urgente ver como disminuir los tiempos cuando vengan informes al concejo.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal agradece a la Asesora Legal por la aclaración, e indica que por eso mismo hicieron esa pregunta ya que el traslado no decía a que se referían esos recursos y que se menciona un monto similar a ese informe, y ahora entiende que no están relacionados y que es importante retomar lo que dice ese informe del Sr. Adrian Arguedas, agradece la aclaración y hace la exhortación tanto a la administración como al Concejo y que estén abiertos a reforzar este tipo de programas para tener sus controles y fiscalización lo más adecuado,

El Regidor David León indica en relación a este informe de la Comisión de Hacienda se iba a referir al tema de calificación de Idoneidad, pero que escuchado la intervención del Regidor Paulino Madrigal quiere señalar la coincidencia de don Paulino, señala que el ha tenido la misma posición con la necesidad de reforzar las becas como un mecanismo de solidaridad para con un grueso importante de heredianas y heredianos, que tiene dificultad para acceder a la educación y que estas becas son claves a ese acceso que atribuye a la municipalidad, están de acuerdo irlo fortaleciendo progresivamente año tras año.

Menciona que en relación a la calificación de idoneidad el mencionaba algo más general muchos heredianos se preguntan porque si en el cantón hay muchas juntas administrativas y centros educativos, porque tan pocas participan de los presupuestos participativos y no es porque la Municipalidad no quieren que participen si no porque hay un reglamento para la asignación, del control, la liquidación de partidas municipales a las juntas de escuelas, colegios y asociaciones de desarrollo, la calificación de idoneidad es un requisito enicuemeno para poder iniciar este proceso de participación en los procesos participativos, que en el artículo 1, las Juntas administrativas señala el inciso c) cuales son los requisitos que deben de cumplir para poder darles esta calificación de idoneidad y se señalan los pasos que deben de cumplir, por lo que es importante señalarle esto a los heredianos que sepan que la calificación de idoneidad es un acto burucratico ya que es uno de los primeros pasos para que las juntas administrativas puedan participar en presupuestos participativos e invita a todas las juntas a que participen y soliciten calificaciones de idoneidad, ya que es un tema técnico y todos los centros educativos salen ganando con los presupuestos participativos.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 63-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR UN INFORME EN CONJUNTO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, SOBRE UN ESTUDIO DE PROYECCIÓN DE BECAS Y LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR UN AUMENTO DEL 1% ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

- Informe N° 64-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-1863-2021.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.

Sesión N°: 137-2022

Fecha: 13-12-2021

Asunto: Remite DST-129-2021 referente a solicitud Aprobación Estudio Tarifario actualizado, de los Servicios de Gestión Integral de Residuos. **AMH-1282-2021.**

**Texto del Oficio DST-129-2022 y Estudio Integral de Gestión de Residuos:**

*“Master*

*José Manuel Ulate Avendaño*

*Alcalde Municipal*

*Estimado señor:*

*Le remito para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal, estudio tarifario actualizado, de los servicios de Gestión Integral de Residuos, en este se determina una aumento de la tarifa de un 3.84%, valga recodar que esta tarifa tuvo su última variación en enero de 2019.*

*Sin más que anotar,*

FRANCISCO  
JAVIER  
SANCHEZ  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)  
Número de reconocimiento (RNC)  
serieNumber=CFP-02-0452-0834,  
rnc=SANCHEZ GOMEZ,  
givenName=FRANCISCO JAVIER,  
o=CD=PERSONA FISICA,  
ou=CD=GOBIERNO, cn=FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.12.02 16:41:33 -0600'

Francisco Javier Sánchez Gómez  
Director de Servicios y Gestión Tributaria

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CÁLCULO DE LA TASA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA ORDINARIA Y VALORIZABLE**

**1. PRESENTACIÓN**

*En la provincia de Heredia como alrededor del mundo existe la necesidad de garantizar el bienestar y dar soluciones óptimas de operación y mantenimiento al sistema de vida, el aumento demográfico, los avances tecnológicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, principalmente, han sido temas que nos han preocupado y por ello se consideran los proyectos de desarrollo urbano inherentes a la evolución mundial.*

*La ciudad de Heredia por medio del Municipio debe velar por satisfacer las necesidades básicas de todos y cada uno de los grupos que representa, así lo estipula el ARTÍCULO 1 del código Municipal*

*“El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno Municipal”.*

*A partir de esta consideración de carácter legal, es que debe valorarse la trascendental función de integración de actividades en pro de la ciudadanía.*

*Considerando uno de los actos esenciales de la gestión Municipal, y en el cual centramos especial interés en este estudio, encontramos el servicio de Gestión Integral de Residuos, servicio que se compone de los servicios de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como también la recolección de desechos valorizables y residuos no tradicionales. El propósito primordial del presente escrito es actualizar la tasa del servicio que se considera, reconociendo que representa un importante punto de partida para poder determinar una retribución justa al servicio que reciben todos los heredianos, así como también una mejora económica sustancial que permita al Municipio cumplir con los contratos que se tienen para el año 2022, así como para desarrollar las actividades de capacitación y compostaje que se realizan en el Cantón.*

## **2. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

*Actualizar los costos al año 2021 de los componentes utilizados para calcular la tarifa del servicio de Gestión Integral de Residuos, con el fin de cubrir los costos actuales que enfrenta el municipio y así garantizar a los contribuyentes la calidad, oportunidad, continuidad y ampliación del servicio, tanto ordinario como de residuos valorizables. Incluyendo recursos para el desarrollo de proyectos en pro de la protección y conservación del Ambiente en miras a alcanzar un desarrollo de la mano de la naturaleza y cumplir con la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839*

## **3. ANTECEDENTES**

*La tarifa que se les cobra a los ciudadanos por parte de la Municipalidad de Heredia por concepto de este servicio tuvo su última variación en diciembre de 2018, y se basó en costos del servicio del año 2017, con la cual se ha logrado cubrir los costos del servicio del año 2019, 2020 y lo que se lleva del año 2021.*

## **4. TASAS VIGENTES DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

*La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, mediante acuerdo Municipal, tomado en la sesión ordinaria N. 204-2018, celebrada el día 19 de noviembre del 2018, aprobó la tarifa vigente para el servicio de recolección y tratamientos de desechos sólidos. Publicado en el diario oficial La Gaceta Alcance N.235 del martes 18 de noviembre de 2018. La cual se detalla a continuación.*

### **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

#### **CUADRO N° 1**

#### **TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS**

<b>CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS</b>	<b>TASA TRIMESTRAL</b>
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 9,500.00
Comercial 1	¢ 23,750.00
Comercial 2	¢ 71,250.00
Comercial 3	¢ 142,500.00
Comercial 4	¢ 190,000.00

### 5. COSTO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS ORDINARIOS

El monto cobrado por el consorcio LUMAR- RABSA-TECNOAMBIENTE, por cada tonelada de basura recolectada y tratada, se presenta a continuación. Este monto equivale a 34.100,00 colones por tonelada, desglosada de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**CUADRO N° 2**  
**TARIFAS COBRADAS POR TONELADA RECOLECTADA Y TRATADA**

LABOR	CONSORCIO LUMAR- RABSA- TECNOAMBIENTE	PERIODO
RECOLECCION	¢ 22,100.00	Todo el periodo
TRATAMIENTO	¢ 12,000.00	Todo el Periodo

### 6. DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DEL SERVICIO

En esta sección se hará una descripción de los gastos en que se incurre para poder brindar el servicio, estos son:

#### 6.1 REMUNERACIONES

El servicio de Gestión Integral de Residuos es supervisado en forma directa por tres funcionarios, los cuales tienen a cargo el trámite de factura, la supervisión de rutas, la supervisión en el relleno y estación de transferencia, y la coordinación general del servicio, para estos costos se tomó los salarios proporcionales según el tiempo que le dedican al servicio ya que por ejemplo para el caso del director no está dedicado a un 100% al servicio por lo que se castiga su salario en un 90 %, caso contrario el del inspector que si está dedicado a un 100 % al servicio por lo que se contempla todo su salario.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**GASTO EN SALARIOS Y CARGAS SOCIALES**  
**SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**CUADRO No 3**  
**Ver anexo salarios**

Descripción	Costo
Salarios	¢ 41.289.528,23
Cargas Sociales	¢ 12.130.863,39
<b>Total</b>	<b>¢ 53.420.391,62</b>

#### 6.2 SERVICIOS

Este costo corresponde al pago que se le hacen por concepto de compra del servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como la recolección casa a casa de los desechos valorizables servicio que tuvo una mejora ya que ahora se brinda todas las semanas, los puestos de fijos para recepción de reciclaje y la campaña de concientización y capacitación para el manejo integral de los desechos.

Según registro, se proyectan gastos para el servicio de recolección y tratamiento de residuos ordinarios para el periodo que corresponde a la actualización de la tarifa con el fin de contemplar gastos reales que se financian con la tarifa, la municipalidad de Heredia proyecta un gasto por **1.556.935.072,00** colones (mil quinientos cincuenta y seis millones, novecientos treinta y cinco mil, con setenta y dos colones, que deviene de multiplicar las toneladas tratadas y recolectas por el monto que se cobra, así también se establecen costos de 308.477.532,00 colones (treientos ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos treinta y dos colones) por el servicio de recolección de residuos valorizables, y gastos reales en campañas de concientización y capacitación por 26.584.635,76 colones (veintiséis millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco colones con setenta y seis céntimos :

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO**  
**DE DESECHOS, VALORIZABLES Y**  
**CAPACITACIÓN**  
**CUADRO No 4**  
**Colones**

Servicios	Monto
Recolección de Residuos Ordinarios	1.009.040.032,00
Tratamiento de Residuos Ordinarios	547.895.040,00
Recolección y clasificación de Residuos Valorizables	308.477.532,00
Campaña de concientización y capacitación	26.584.635,76
Total	1.891.997.239,76

### 6.3 INSUMOS

En este rubro se registra los gastos de insumos para realizar la supervisión de los servicios contratados como, bloqueadores solares, repelentes, mantenimiento de las motos, compra de combustible y uniformes entre otros, el cual tiene un costo de 1.974.116,00 colones (un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis colones).

### 7. GASTO ADMINISTRATIVO

Este rubro corresponde a un porcentaje que se toma de los costos directos el cual es de un 10 %, con el cual se pretende cubrir parte de los gastos en que se incurre administrativamente, como papelería de recibos, cheques, tintas, contabilidad, electricidad, teléfonos salarios indirectos como cajeros, personal de presupuesto, contabilidad, cobros, etc., que indirectamente le dan sustento administrativo al servicio.

### 8. UTILIDAD PARA EL DESARROLLO

Se determina como el diez por ciento de los costos totales del servicio, este rubro se estableció con el fin de obtener recursos para desarrollos proyectos relacionados con el servicio, como limpieza de ríos, programas de reciclaje, colocación de basureros, capacitaciones, etc., proyectos que recibirán mayor impulso con los nuevos ingresos.

### 9. RESUMEN DE COSTOS

En el cuadro siguiente de resumen todos los costos para brindar el servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

<b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b>	
<b>CUADRO N° 5</b>	
<b>COSTOS TOTALES</b>	
<b>SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS</b>	
<b><u>A.- COSTOS DIRECTOS</u></b>	
<b><u>Servicios Personales</u></b>	<b><u>€53 420 391,62</u></b>
Salarios (ver anexos costos)	41 289 528,23
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (ver anexos costos)	12 130 863,39
<b><u>Servicios No Personales</u></b>	<b><u>1 891 997 239,76</u></b>
Tratamiento de Desechos Ordinarios	1 009 040 032,00
Recolección de Desechos Ordinarios	547 895 040,00
Recolección de desechos valorizables	308 477 532,00
Campaña de concientización y capacitación	26 584 635,76
<b><u>Materiales y Suministros</u></b>	<b><u>1 974 116,00</u></b>
Insumos	1 974 116,00
<b><u>SUBTOTAL</u></b>	<b><u>1 947 391 747,38</u></b>
<b><u>B.- COSTOS INDIRECTOS</u></b>	
<b><u>Gastos Administrativos</u></b>	<b><u>194 739 174,74</u></b>
10%	
<b><u>TOTAL COSTOS</u></b>	<b><u>2 142 130 922,12</u></b>
<b><u>C.- OTROS COSTOS</u></b>	
<b><u>Utilidad para el Desarrollo</u></b>	<b><u>214 213 092,21</u></b>
10% sobre sub-total	
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>2 356 344 014,33</u></b>

### 10- DETERMINACIÓN DE LOS USUARIOS.

Una vez establecidos los costos, lo que nos queda es determinar los usuarios del servicio, para poder distribuir estos entre todos los contribuyentes.

Para esta determinación de usuarios, se tuvo la ayuda del Departamento de Informática, y se determinó como cantidad de usuarios la que se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N° 6  
CONTRIBUYENTES PONDERADOS  
POR CATEGORIA DE SERVICIO

CATEGORIA	NUMERO DE CONTRIBUYENTES	FACTOR DE PONDERACION**	TOTAL
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	43 595	1,00	43 595
Comercial, Servicios e Industria 1	5 432	2,50	13 580
Comercial, Servicios e Industria 2	102	7,50	765
Comercial, Servicios e Industria 3	52	15,00	780
Comercial, Servicios e Industria 4	50	20,00	1 000
		<b>TOTAL</b>	<b>59 720</b>

FUENTE: Departamento de Informática, elaboración propia

#### 11- DETERMINACION DE LA TASA

Una vez establecidos los costos y los usuarios ponderados por categoría se define la tasa como una división del costo total entre todos los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
CUADRO N° 7  
CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

COSTO TOTAL PARA RECUPERAR

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES



2,356,344,014.33

59.720

**39.456,53**

TASA BASE ANUAL DEL SERVICIO

Una vez definida la tasa básica anual, se divide entre cuatro para darnos la tasa básica trimestral, y esta se redondea dando como resultado la tasa básica mensual de 9865,00 colones (nueve mil ochocientos sesenta y cinco), luego se hace la ponderación correspondiente para establecer la tarifa trimestral por categoría, quedando **las tarifas trimestrales por servicio de gestión integral de residuos** de la siguiente forma:



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**TARIFA PROPUESTA**  
**CUADRO No 8**



CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL RESULTANTE
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 9.865,00
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 24.665,00
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 73.990,00
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 147.975,00
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 197.300,00

Se redondea al múltiplo de 5 <sup>supesq</sup>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA**  
**CUADRO No 9**

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas Públicas	¢ 9.500,00	¢ 9.865,00	3.84%
Comercial, Servicios e Industria 1	¢ 23.750,00	¢ 24.665,00	3.85%
Comercial, Servicios e Industria 2	¢ 71.250,00	¢ 73.990,00	3.85%
Comercial, Servicios e Industria 3	¢ 142.500,00	¢ 147.975,00	3.84%
Comercial, Servicios e Industria 4	¢ 190.000,00	¢ 197.300,00	3.84%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS COSTOS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION	
ACTIVIDAD	TOTAL GENERAL
CAPACITACION EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	26 584 635,76

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS COSTOS DE INSUMOS	
---	--

Bien	Costo
Combustible	500 000,00
Bloqueador solar	43 821,00
Repelente	7 020,00
Uniformes	360 750
Mantenimiento de Motos	236 600,00
Pelets	825 925,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 974 116,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estudio de la tasa por el Servicio de Gestión Integral de Residuos**

**Anexo 1: Detalles Salarios y Cargas sociales por el Servicio de Gestión Integral de Residuos**

Categoría	Salario mensual	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Anualidad	Salario escolar 8,33%	Costo Anual
Encargada del Servicio	1 627 664,98	19 531 979,76	100,00%	1	19 531 979,76	0,00	1 627 013,91	21 158 993,67
Inspector	546 456,15	6 557 473,80	100,00%	1	6 557 473,80	0,00	546 237,57	7 103 711,37
Inspector	636 485,50	7 637 826,00	100,00%	1	7 637 826,00	0,00	636 230,91	8 274 056,91
Director	3 054 208,73	36 650 504,76	10,00%	1	3 665 050,48	0,00	305 298,70	3 970 349,18
Horas extras	722 542,41	8 670 508,92	8,33%	1	722 253,39	0,00	60 163,71	782 417,10
<b>TOTALES</b>	<b>6 587 357,77</b>	<b>79 048 293,24</b>		<b>5</b>	<b>38 114 583,43</b>	<b>0,00</b>	<b>3 174 944,80</b>	<b>41 289 528,23</b>

Cargas sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	
--	--

Categoría	CCSS 14,50%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Cesantía 0,00%	S. Ries. Trab. 1,55%	Fondo de Capitaliz. 3,00%	Pensión complen. 1,50%	TOTALES
Encargada del Servicio	3 068 054,08	105 794,97	1 762 544,17	0,00	327 964,40	634 769,81	317 384,91	6 216 512,34
Inspector	1 030 038,15	35 518,56	591 739,16	0,00	110 107,53	213 111,34	106 555,67	2 087 070,40
Inspector	1 199 738,25	41 370,28	689 228,94	0,00	126 247,88	248 221,71	124 110,85	2 430 917,92
Director	575 700,63	19 851,75	330 730,09	0,00	81 540,41	119 110,48	59 555,24	1 168 488,59
Horas extras	113 450,48	3 912,09	65 175,34	0,00	12 127,47	23 472,51	11 736,26	229 874,14
<b>TOTALES</b>	<b>5 986 981,59</b>	<b>206 447,64</b>	<b>3 439 417,70</b>	<b>0,00</b>	<b>639 987,69</b>	<b>1 238 685,85</b>	<b>619 342,92</b>	<b>12 130 863,39</b>

**Toneladas Tratadas y Recolectadas octubre 2020-  
set 2021**

45 657,92

Costos	Colones
Tratamiento y disposición	12 000,00
Recolección y Transporte	22 100,00
	34 100,00

Costo Anual	
Tratamiento y disposición	547 895 040,00
Recolección y Transporte	1 009 040 032,00
<b>Total</b>	<b>1 556 935 072,00</b>

**Costo por el Servicio de recolección de residuos valorizables en todo en cantón.**

Descripción	Costo Mensual	Costo Anual
ITEM 2, SERVICIO DE RECOLECCIÓN SELECTIVA DOMICILIARIA, TRANSPORTE, SEPARACION Y VALORIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS VALORIZABLES GENERADOS TANTO EN RESIDENCIAS COMO EN COMERCIOS, INSTITUCIONES Y PEQUEÑAS INDUSTRIAS EN ALGUNOS SECTORES DEL CANTON DE HEREDIA. RECOLECCION DE PUERTA A PUERTA EN EL MISMO SITIO DONDE SE RECOLECTAN LOS PRODUCTOS ORDINARIOS, UNA VEZ POR SEMANA	20 784 000,00	249 408 000,00
Servicio Centros temporales	4 922 461,00	59 069 532,00
<b>Total</b>		<b>308 477 532,00</b>

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DST-129-2021 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO ACTUALIZADO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 64-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. APROBAR EL ESTUDIO TARIFARIO ACTUALIZADO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal voto negativamente.

Los Regidores Ana Patricia Rodríguez y Paulino de Jesús Madrigal no le dan firmeza.

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal indica que en primer lugar y que como mencionó la fracción cuando se votó la alteración se trata de documentación importante no fue parte de la agenda sino que se está incluyendo por alteración del orden del día el documento no era parte de la agenda original e impide que se haga una lectura exhaustiva a un documento tan importante que aunque el título es estudio tarifario de un aumento del 3.5% en el tema de las tarifas y al no poder hacer análisis exhaustivo votan en contra.

- Informe N° 65-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-803-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 179-2022

Fecha: 06-06-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-0152-2022, referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-MEJORAS NÍSPERO TRES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. AMH-0528-2022.**

**Texto Del Oficio DIP-DT-GPC-152-2022:**

*“Heredia, 24 de mayo del 2022.  
Oficio DIP-DT-GPC-152-2022*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS NISPEROS TRES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.*

*De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.*

*Sin más por el momento, se suscribe*

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.24 09:27:25 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)

CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-152-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS NISPEROS TRES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 65-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS NISPEROS TRES DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

2. Remite: SCM-845-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 180-2022

Fecha: 13-06-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-155-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Vara Blanca. **AMH-0561-2022.**

**Texto Del Oficio DIP-DT-GPC-155-2022:**

*“Heredia, 01 de junio del 2022.  
Oficio DIP-DT-GPC-155-2022*

MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*  
ALONSO Firmado digitalmente  
ALBERTO por ALONSO ALBERTO  
ALVARADO (FIRMA)  
OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2022.06.01  
18:16:55 -06'00'  
**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
aalvarado@heredia.go.cr  
CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-155-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA DE HEREDIA.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 65-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

3. Remite: SCM-846-2022.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Sesión N°: 180-2022  
Fecha: 13-06-2022  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-156-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Barrio El Carmen. **AMH-0562-2022.**

**Texto Del Oficio DIP-DT-GPC-156-2022:**

*“Heredia, 01 de junio del 2022.  
Oficio DIP-DT-GPC-156-2022*

MBA José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO DEL CARMEN DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

ALONSO  
ALBERTO  
ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ALONSO  
ALBERTO ALVARADO  
OVIEDO (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.01  
18:17:31 -06'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**  
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
Sección de Desarrollo Territorial  
[aalvarado@heredia.go.cr](mailto:aalvarado@heredia.go.cr)  
CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-156-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO DEL CARMEN DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 65-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO DEL CARMEN DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

4. Remite: SCM-847-2022.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 180-2022

Fecha: 13-06-2022

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-157-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Julia Fernández de Vara Blanca. **AMH-0563-2022.**

**Texto Del Oficio DIP-DT-GPC-157-2022:**

*“Heredia, 01 de junio del 2022.*

*Oficio DIP-DT-GPC-157-2022*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño*

*Alcalde Municipal*

*Municipalidad de Heredia*

*Estimado señor:*

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JULIA FERNANDEZ DE VARA BLANCA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar*

la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

*Sin más por el momento, se suscribe*

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO  
 Fecha: 2022.06.01 18:17:52 -05'00'

**Ing. Alonso Alvarado Oviedo**  
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias  
 Sección de Desarrollo Territorial  
 aalvarado@heredia.go.cr  
 CC: Archivo

**RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-157-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 65-2022 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ DE VARA BLANCA DE HEREDIA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

**ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna  
 Asunto: Replanteamiento del Plan de Trabajo de 2022 de la Auditoría Interna. **AIM-036-2022**

**//Este punto ya fue analizado en la Alteración N° 1.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo ´ - Presidenta Concejo Municipal  
 Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 07 de julio de 2022.

Texto de la moción :

**“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 07 de julio del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en **“FORMATO VIRTUAL”**. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Catalina Montero Gómez

Asunto: Solicitud de audiencia para hacer su rendición de cuentas del período legislativo 2018-2022. marfuca56@gmail.com

2. MBa. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de audiencia con el objetivo que de la Licda. Karen Castillo Víquez, Analista Intermediación Laboral presente los alcances y demás aspectos de la Estrategia de Empleo y Producción . AMH 571-2022

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**ACUERDO 22.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO – PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 07 DE JULIO DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **CATALINA MONTERO GÓMEZ, PARA HACER SU RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022. MARFUCA56@GMAIL.COM**
2. **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE LA LICDA. KAREN CASTILLO VÍQUEZ, ANALISTA INTERMEDIACIÓN LABORAL PRESENTE LOS ALCANCES Y DEMÁS ASPECTOS DE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN . AMH 571-2022**

**B.DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**C.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

2. Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo ´ - Presidenta Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 21 de julio de 2022.

Texto de la moción :

**“Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 21 de julio del 2022, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Yorleny Víquez- Presidenta de Junta Administrativa del Conservatorio Castella  
Asunto: Solicitud de audiencia para rendición de cuentas de su tercer año de gestión de la Junta Administrativa del Conservatorio Castella. [juntaadministrativa@castellacr.com](mailto:juntaadministrativa@castellacr.com)
  2. Ing. Meryll Arias Quirós - Jefa de Oficina Subregional de Heredia – Área de Conservación Central MINAE  
Asunto: Solicitud de audiencia para refrescamiento sobre la Ley 65 de 1888. [meryll.arias@sinac.go.cr](mailto:meryll.arias@sinac.go.cr)

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA ARQ. AMALIA JARA OCAMPO – PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 21 DE JULIO DEL 2022, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. **YORLENY VÍQUEZ- PRESIDENTA DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU TERCER AÑO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA.**  
[JUNTAADMINISTRATIVA@CASTELLACR.COM](mailto:JUNTAADMINISTRATIVA@CASTELLACR.COM)
2. **ING. MERYLL ARIAS QUIRÓS - JEFA DE OFICINA SUBREGIONAL DE HEREDIA – ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL MINAE, PARA AUDIENCIA DE REFRESCAMIENTO SOBRE LA LEY 65 DE 1888.**  
[MERYLL.ARIAS@SINAC.GO.CR](mailto:MERYLL.ARIAS@SINAC.GO.CR)

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza al acuerdo.

**ACUERDO 24.**

**ALT N°3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para dejar como Asunto Entrado los Informes N° 003-3022 AD-2020-2024 de la Comisión de Transformación Tecnológica para Heredia y el Informe N° 004-3022 AD-2020-2024 de la Comisión de Transformación Tecnológica para Heredia, por lo que somete a votación la cual es: APROBADA POR UNANIMIDAD.

**ACUERDO 25.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD : DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES LOS INFORMES N° 003-3022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA HEREDIA Y EL INFORME N° 004-3022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA PARA HEREDIA . ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Paulino de Jesús Madrigal no le da firmeza.

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite VMH-0086-2022 referente a criterio en relación con la denegatoria para colocar el Escudo Azul en el edificio en el Antiguo Chaparral. **AMH-0602-2022.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica  
Asunto: La Gaceta N° 106 de fecha 08-06-22 “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica”.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-162-2022 referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI La Granada. **AMH-0594-2022.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria No. 02-2022; la cual es por la suma de ₡33.703.190 (Treinta y tres millones, setecientos tres mil, ciento noventa colones). **AMH-0596-2022.**



### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

5. A- Ing. Randall Castro Bolaños – Gerente de Proyectos Trans-Arquitectura  
Asunto: Informa de algunos movimientos que se empezarán a realizar al final de esta semana y principios de la próxima. [grplastic@ice.co.cr](mailto:grplastic@ice.co.cr)
- B- Lic. Verny Arias Esquivel – Abogado Municipal  
Asunto: Respuesta a consulta sobre demolición de local que ocupa Radioaficionados y solicitud de que el Club Sport Herediano construya tapia. DAJ-0192-2022.

### PALACIO DE LOS DEPORTES

6. Peggy Stephannie Chaves Mora – Directora Ejecutiva Club Activo 20-30  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la TELETÓN en el Palacio de los Deportes, los días 11 y 12 de noviembre del 2022. [repcion@activo2030sanjose.org](mailto:repcion@activo2030sanjose.org) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA SOLICITUD AL PALACIO DE LOS DEPORTES, YA QUE ES AHÍ DONDE SE TRAMITA EL PERMISO RESPECTIVO.**

### CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Yamileth Blanco Mena – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a mecanismo financiero para el sector aguacatero. [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
2. Juliza Hines Céspedes – Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana  
Asunto: No apoyar la iniciativa de la Municipalidad de Siquirres, siendo que de esa forma se invisibiliza la violencia que viven las mujeres en la Provincia de Limón. [juliza.hines@santaana.go.cr](mailto:juliza.hines@santaana.go.cr)
3. Katia María Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Orotina  
Asunto: Voto de apoyo a la solicitud de intervención para transferencias a Municipalidades. [ksalas@muniotorotina.go.cr](mailto:ksalas@muniotorotina.go.cr)
4. Alex Díaz – Secretario Concejo Municipal de Dota  
Asunto: Remite acuerdo de poyo al acuerdo referente a deplorar y rechazar la emisión de protocolo para la declaratoria de calles públicas en la red vial cantonal de Costa Rica. [alex.diaz@dota.go.cr](mailto:alex.diaz@dota.go.cr)
5. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.  
Asunto: A- Aprobado Estados Financieros Separados Auditados ESPH S.A. a diciembre 2021. B- Aprobado Estados Financieros Consolidados Auditados ESPH S.A. a diciembre 2021. AA-001-63-2022 y AA-002-63-2022 [rmontero@Esph-sa.com](mailto:rmontero@Esph-sa.com)
6. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local  
Asunto: Invitación a participar del III Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local-Municipal, el miércoles 22 y jueves 23 de junio, de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. [instituto@uned.ac.cr](mailto:instituto@uned.ac.cr)

### ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 030-2022 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
2. Informe N° 24-2022 AD-2020-2024 Comisión de Accesibilidad
3. Informe N° 29-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales
4. Informe N° 32-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales
5. Informe N° 34-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales
6. Informe N° 35-2022 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Culturales

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO. CIENTO OCHENTA Y DOS – DOS MIL VEINTIDÓS AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

**ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

*mbo/.*